



Where the future is present.

## **Ley de Derechos Educativos y de Confidencialidad de la Familia *Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA)***

### **Notificación sobre los Datos Personales**

La Ley de los Derechos Educativos y de confidencialidad de la Familia, una ley federal, exige con ciertas excepciones, que las Escuelas Públicas de Hartford obtengan un consentimiento previo por escrito antes de la divulgación de información personal identificable de los registros de educación de su hijo(a). Sin embargo, las Escuelas Públicas de Hartford pueden divulgar “datos personales” sin consentimiento escrito, a menos que usted le haya notificado al distrito lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El propósito principal que tienen los datos personales es permitir que las Escuelas Públicas de Hartford puedan incluir este tipo de información de los registros educativos de su hijo(a) en ciertas publicaciones escolares. Los ejemplos incluyen:

- Un cartel de teatro, que muestre a su hijo(a) en una obra de teatro
- El anuario
- El cuadro de honor u otras listas de reconocimiento
- Los programas de graduación y
- Las hojas de actividades deportivas, como por ejemplo: la lucha libre, donde se muestra el peso y la estatura de los miembros del equipo.

Los datos personales que contienen información que generalmente no se considera perjudicial o una invasión a la privacidad, si se publican, también se pueden revelar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, a las empresas que fabrican los anillos de graduación o publican anuarios. Además, dos leyes federales exigen que las Instituciones Educativas Locales que reciben fondos bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (Elementary and Secondary Education Act of 1965 [ESEA]), le provean a los reclutadores militares, que lo soliciten, tres categorías de datos personales – nombres, direcciones y números de teléfono– a menos que los padres le hayan solicitado a la institución educativa correspondiente que no quieren que la información de su estudiante se revele sin un consentimiento previo por escrito.

Si usted no quiere que las Escuelas Públicas de Hartford revelen datos personales de los registros de educación de su hijo(a) sin su consentimiento previo y por escrito, usted tiene que notificar por escrito al Distrito antes del 28 de septiembre de 2012. Las Escuelas Públicas de Hartford han designado la siguiente información como datos personales:

- Nombre del estudiante
- Dirección
- Listado telefónico
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Fecha de nacimiento
- Fechas de asistencia
- Grado escolar
- La escuela a la que asistió recientemente
- Participación en actividades y deportes
- Peso y estatura de los miembros de equipos deportivos
- Títulos, honores y premios recibidos

<sup>1</sup> Estas leyes son: Sección 9528 del ESEA (20 U.S.C. 7908), modificado por el *No Child Left Behind Act of 2001* (P.L. 107-110), la ley de educación, y 10 U.S.C. 503, modificado por la sección 544, *National Defense Authorization Act for Fiscal Year 2002* (P.L. 107-107), la legislación que provee fondos para las fuerzas armadas de los Estados Unidos.